



DECRETO N° 1398

CHIGUAYANTE 28 JUL 2017

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a JACQUELINE ANDREA LUNA CID, C.I. 13.306.920-8, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1545 LOCAL 4, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/MGM/SS/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 28 JUL 2017 HORA 15:35  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA vsj